

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT.: AUTORIZA PARTICIPACION

MONTE PATRIA, 25 de Marzo 2014. -

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Acuerdo sesión N° 25 , con fecha 06.08.2013.



DECRETO ALCALDICIO N° 3346 / 2014

1.- APRUÉBASE, el anticipo a la **Sra. Mery Mora Araya**, Concejala de la I. Municipalidad de Monte Patria, **RUT.13.975.748-3**, por su participación en reunión de carácter extraordinario en la cual la temática a tratar será revisar principales de la modificación de Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se realizara el día 28 de Marzo del presente en la comuna de La Higuera.

2.- ANTICIPÉSE, al Concejala antes individualizado la cantidad de **\$28.945, (Veintiocho mil, novecientos cuarenta y cinco pesos).**

- 1 VIATICO AL 40 % **\$ 28.945.-**
\$ 28.945.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001 "Gastos por comisiones y representaciones del Municipio".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)